



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1080

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 2278/2017: DONAR a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Isidro, con domicilio Avenida Santa Fe N° 650 de San Isidro, los vehículos y la chatarra contenidos en los Anexos I, II y III obrantes en el expediente municipal 15336/2016, con el cargo de que, en plazo de seis (6) meses, la entidad proceda a suscribir los convenios pertinentes con las empresas autorizadas por el Programa Nacional de Compactación a realizar los procesos de compactación y disposición final de vehículos en observancia de todas las normas ambientales vigentes, destinando el producido de dicha compactación al cumplimiento propio de los fines de dicha entidad.-

Publicado, el día 25 de setiembre de 2017.

SAN ISIDRO, 25 de septiembre de 2017.-

DECRETO NÚMERO: 2 2 7 8

VISTO la sanción y promulgación de la Ordenanza Municipal N° 8948; y

Considerando:

QUE por conducto del Expediente administrativo N° 15336/2016 se ha dado tratamiento a la problemática suscitada en el Depósito Municipal ubicado en la intersección de las calles Buenos Aires y Junín de la Ciudad de Boulogne, Jurisdicción de este Partido;

QUE en el artículo 1° de la citada Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro dispuso declarar la emergencia del referido Depósito Municipal;

QUE en el artículo 2° del cuerpo normativo de marras se resolvió adherir al Programa Nacional de Compactación y Disposición Final de Automotores, habiéndose cursado las comunicaciones pertinentes;

QUE conforme surge de fojas 405/432 del Expediente de la referencia se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 8948, realizándose las publicaciones de edictos pertinentes en el Boletín Oficial Provincial, el Boletín Oficial Municipal y en diario de circulación local La Ribera;

QUE, vencidos los plazos dispuestos en la citada norma municipal, a fojas 433 el Juzgado de Faltas Municipal N° 2 informa que no se ha presentado persona alguna a efectuar petición de retiro ni reclamo por ningún vehículo y/o motovehículo y/o chatarra de los que se encuentran depositados en el referido predio municipal, contenidos en los Anexos I, II y III obrantes en el expediente 15336/2016;

QUE a fojas 434/440, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 in fine de la Ordenanza N° 8948, el área de Patrimonio de este Municipio ha procedido a incorporar los vehículos y la chatarra descripta en los citados Anexos al patrimonio municipal;

QUE, en consecuencia, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5° de la Ordenanza 8948, corresponde proceder a dictar el acto administrativo que disponga la donación a favor de la Sociedad de

/..

Bomberos Voluntarios de San Isidro de los vehículos y de la chatarra supra descriptos, con el cargo de que, en plazo de seis (6) meses, la entidad proceda a suscribir los convenios pertinentes con las empresas autorizadas por el Programa Nacional de Compactación a realizar los procesos de compactación y disposición final de vehículos en observancia de todas las normas ambientales vigentes, destinando el producido de dicha compactación al cumplimiento propio de los fines de dicha entidad;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- DONAR a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Isidro, con ***** domicilio Avenida Santa Fe N° 650 de San Isidro, los vehículos y la chatarra contenidos en los Anexos I, II y III obrantes en el expediente municipal 15336/2016, con el cargo de que, en plazo de seis (6) meses, la entidad proceda a suscribir los convenios pertinentes con las empresas autorizadas por el Programa Nacional de Compactación a realizar los procesos de compactación y disposición final de vehículos en observancia de todas las normas ambientales vigentes, destinando el producido de dicha compactación al cumplimiento propio de los fines de dicha entidad.-

ARTICULO 2do.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
NM

Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi